

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 113 del 11 de Julio de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301220090106200	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia	Roberth Cantillo Barriosnuevos	08/07/2022	Auto Decide - 1. Decrétese El Secuestro Del Bien Inmueble 2. Para La Práctica De La Diligencia De Secuestro Líbrese Despacho Comisorio A Los Juzgados Promiscuos Municipales De Malambo En Turno, Y A Quien Se Faculta Paraque Designe Secuestre Conforme Lo Establece Nuestro Ordenamiento Procesal Civil.3. Líbrense Los Oficios Y Despacho Comisorio Correspondiente Con Los Insertos Del Caso.
08001402201120170103100	Ejecutivo Singular	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Jorge Luis Pirabaquen	08/07/2022	Auto Decide - 1. Expídanse Nuevos Despachos Comisorios Ordenados En El Auto De 19 De Agosto De 2020 En Los Cuales Se Decretó El Secuestro Del Bien Inmueble identificado Con Matrícula Inmobiliaria No. 040-66090, De Propiedad De Laparte Demandada Jorge Luis Pirabaquen, Que Se Encuentra Ubicado En La Calle 23 No. 21B 12 De Esta Ciudad.2. Para Realizar La Diligencia Con Base En Lo Autorizado En El Paragrafo Del art. 595 Del C.G.P. Se Comisiona A Los Alcaldes Locales correspondientes, Para Lo Cual Se Debe Oficiar A La Oficina De Atención Al Ciudadano Y Gestión Documental De La Alcaldía Distrital De Barranquilla Quien Hará El Respectivo Reparto A La Autoridad Competente 3. Nómbrase Como Secuestre Al Señor Jairo Iglesias Ramirez De La Lista De Los Auxiliares De La Justicia Habilitados Por El H. Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico A Quien Se Le Comunicara El Nombramiento En La Calle 47 No. 44-155 Barranquilla Tel: 3022444517-3634611, Para La Práctica Del Secuestro Ordenado En Auto 19 De Agosto De 2020.
08001400301720160030200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Pichincha S .A.	Marco Antonio Chalarga Ariza	08/07/2022	Auto Decide - 1. Téngase Por Inmovilizado El Vehículo Decrétese El Secuestro Del Vehículo 3. Para La Práctica De La Diligencia De Secuestro Líbrese Despacho Comisorio a Los Juzgados Civiles Municipales De Valledupar Turno, Por Las Razones expuestas En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Y A Quien Se Faculta Para Que Designe Secuestre Conforme Lo Establece Nuestro Ordenamiento Procesal Civil.
08001405300320200040400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coop humana	Ulises De Jesus Cano Batista	08/07/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00404 Procedente Del Juzgado 3 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2-Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 113 del 11 de Julio de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidación Aportada, De Conformidad Con Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300320200040400	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Ulises De Jesus Cano Batista	08/07/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De La Alcaldía Municipalde Lorica Al Oficio No. Lor2021er001456 Del 3 De Mayo 2021.2. Decrétese El Embargo Del Remanente De Los Dineros, Bienes Yo Títulos Judiciales Y Embargo De Los Títulos Libres Y Disponibles Que Se Llegaren A Desembargar A Favor De La Parte Demandada
08001418901720210050400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Gloria Esther Sarmiento Muriel	08/07/2022	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo Con Destino A La Oficina Deinstrumentos Públicos De Soledad, Ordenados En Auto Del 24 De Junio De 2021Visible En El Numeral 01 De La Carpeta De Medidas Del Juzgado De Conocimiento.Ofíciese. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901220200060600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Mayra Rodriguez Oviedo	08/07/2022	Auto Decide - 1-Se Requiere Al Juzgado 12 De Pequeñas Cuasas Y Competenciasmultiples De Barranquilla A Fin De Informe O Certifique A Este Despacho Si Elauto De Seguir Adelante Con La Ejecución Del 12 De Agosto De 2021 Dentro Del Procesoen Referencia Ha Sido Firmado, A Fin De Certificar Su Validez. Líbrese Oficio. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901720210000800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credivalores	Carlos Alberto Diaz Viloría	08/07/2022	Auto Decide - Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300320210056400	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	D D Servicios Y Comercializadora Del Caribe S.A.S.	08/07/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00564 Procedentedel Juzgado 3 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Mantener En Secretaria Poder Conferido A Favor Del Dr. Pablo Arteta Manrique, Yen Consecuencia La Subrogación, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva.3. Mantener En Secretaria Liquidación Del Crédito A Fin De Que La Parte Demandante Laclare, Conforme Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300320200020100	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Carlos Gutierrez	08/07/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Cesión De Crédito Suscrita Entre Scotiabank Colpatría Sa.,A Favor De Patrimonio Autonomo Fc Adamantine Npl, Conforme A Lo Expuesto.2. Una Vez Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho Para Pronunciarnos Enlo Que Ha Derecho Corresponda. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300320210044400	Procesos	Banco Colpatría	Neil Jorge Camargo	08/07/2022	Auto Decide - Suspender El Presente Proceso Ejecutivo Promovido Por El Banco

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 113 del 11 de Julio de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

	Ejecutivos		Fortich		Colpatriamultibanca Colpatria En Contra Neil Jorge Camargo Fortich, Por Lasrazones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300220210014300	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Jisseth Stella Bedoya Pérez	07/04/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00143 Procedente Del Juzgado 5 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Setenta Y Un Millones Novecientosnoventa Y Dos Mil Setecientos Cuarenta Y Siete Pesos MI.(71.992.747.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 30 De Noviembre De 2021.3- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (74.205.791.00) “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320210001000	Procesos Ejecutivos	Bancolombia Sa	Carlos Daniel Manosalva	08/07/2022	Auto Decide - 1. Admitir La Renuncia Del Poder Efectuada Por La Dra. Monica Paezzamora, Por Las Razones Expuestas.2. Abstenerse De Dar Trámite De La Solicitud De Terminación Que Hiciere Laabogada Monica Paez Zamora, Por Las Razones Expuestas.3. Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Aclarar La Solicitud Parala Terminación Del Proceso Allegada Por Su Anterior Apoderado Al Proceso,Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405303020180011500	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Alfredo Enrique Acuña Garcia	Manuel De Jesus Labarces Eguis	08/07/2022	Auto Decide - 1. Decrétese El Secuestro Del Bien Inmueble 2. Para Realizar La Diligencia Con Base En Lo Autorizado En El Paragrafo Del Art.595 Del C.G.P. Se Comisiona A Los Alcaldes Locales Correspondientes, Paralo Cual Se Debe Oficiar A La Oficina De Atención Al Ciudadano Y Gestión documental De La Alcaldia Distrital De Barranquilla Quien Hará El Respectivo Reparto A La Autoridad Competente 3. Nómbrase Como Secuestre A La Señora Margarita Irina Castro Padilla De La Lista De Auxiliares De La Justicia, A Quien Se Le Comunicara El Nombramiento Ala Calle 67 # 44 18 De Barranquilla, Teléfono: 3013307453 - 3132952443,Correo-. Margarita.Abogadosoutlook.Com.

En la fecha 11 de Julio de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 113 del 11 de Julio de 2022**



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**

**ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**